

FORMULARIO DE RENDICION DE GASTOS POR CAJA CHICA
IPC N° 107.2023

Fecha:	13.10.2023
Nombre del que rinde:	Ítalo Prati Calfuñanco
Monto:	\$16.380
Centro de Costos:	Ítem 1020603 Mantenión y Reparación Vehículos
Motivo del Gasto: Soap móviles patentes SZLH72 y SZLH73.	
Adjuntar comprobante o Boleta:	
	
Nombre y Firma	

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9525368859		PÓLIZA N° 8233523	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.				HDI SEGUROS	
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono +56 22 715 40 40				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
INSCRIPCION R.V.M SZLH72				PROPIETARIO UNIVERSIDAD DE TARAPACA	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				RUT 70770800-K	
MARCA TOYOTA				RIGE DESDE 13/10/2023	
MODELO HILUX DX 4X4 DIESEL 2.4 MT				HASTA 31/03/2024	
AÑO 2024				PRIMA \$8.190.-	
NUMERO DE MOTOR 2GDG419039				FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.					
PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.					
INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF					
En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.					
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).					
COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:					
- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.					
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.					
El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.					
Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.					

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9525368859		PÓLIZA N° 8233523	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.				HDI SEGUROS	
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono +56 22 715 40 40				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
INSCRIPCION R.V.M SZLH72				PROPIETARIO UNIVERSIDAD DE TARAPACA	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				RUT 70770800-K	
MARCA TOYOTA				RIGE DESDE 13/10/2023	
MODELO HILUX DX 4X4 DIESEL 2.4 MT				HASTA 31/03/2024	
AÑO 2024				PRIMA \$8.190.-	
NUMERO DE MOTOR 2GDG419039				FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



**ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

N° Folio 9525363739

PÓLIZA N° 8233522

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono +56 22 715 40 40

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

INSCRIPCIÓN R.V.M
SZLH73

TIPO DE VEHÍCULO
CAMIONETA

MARCA
TOYOTA

MODELO
HILUX DX 4X4 DIESEL 2.4 MT

AÑO
2024

NÚMERO DE MOTOR
2GDG425149

PROPIETARIO
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

RUT
70770800-K

RIGE DESDE
13/10/2023

HASTA
31/03/2024

PRIMA
\$8.190.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado) - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

N° Folio 9525363739

PÓLIZA N° 8233522

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono +56 22 715 40 40

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

INSCRIPCIÓN R.V.M
SZLH73

TIPO DE VEHÍCULO
CAMIONETA

MARCA
TOYOTA

MODELO
HILUX DX 4X4 DIESEL 2.4 MT

AÑO
2024

NÚMERO DE MOTOR
2GDG425149

PROPIETARIO
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

RUT
70770800-K

RIGE DESDE
13/10/2023

HASTA
31/03/2024

PRIMA
\$8.190.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

